

15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

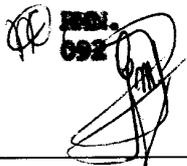
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"LABORATORIOS WINDSOR COMPANIA LIMITADA"

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LABORATORIOS WINDSOR COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de enero de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Econ. Teresa Mirache de Mera, mediante Resolución N°85-1-2-1- 00292 de 12 MAR 1985
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Marietta Espinosa Gómez, en su calidad de Gerente General de "LABORATORIOS WINDSOR COMPANIA LIMITADA"; ecuatoriana, divorciada, domiciliada en Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES DE SU-CRES), con lo que asciende a S/.33'000.000,00 (TREINTA Y TRES MILLO-NES DE SU-CRES).
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se en-cuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.9'276.193,66 por compensación de créditos; S/.14'032.657,77 me-diante capitalización de reservas; Saldo a pagar, S/.1'691.148,57.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Marietta Espinosa Gómez, Estuardo Sánchez García, Miguel Chediack y José Antonio Chediack.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos, la que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de treinta y tres millones de sucres (S/.33'000.000,00), dividido en tres mil trescientas (3.300) participaciones de indivisi-bles, de diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

  
Dr. Marcelino Icaza Fonce  
SECRETARIO GENERAL

  
RECI-  
092

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.